



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 024-2016-CF-FIME

Bellavista, Enero 26 de 2016.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Acuerdo de Consejo de Facultad N°004-2016-CF-FIME de fecha 26.01.16; en la cual se acordó **Ratificar y Aprobar las Resoluciones Decanales hechas en base al Organigrama Estructural FIME;**

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo normado en los artículos 44 y 46 del Estatuto, las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y la Facultad, contando entre sus órganos de asesoramiento con la Comisión de Grados y Títulos;

Que, según lo normado en el Art. 87 del Estatuto, concordante con el Art. 45 de la Ley Universitaria N° 30220, la Universidad otorga grados académicos de bachiller, maestro, doctor y títulos profesionales de los programas de estudios que desarrolla, a nombre de la Nación;

Que, de acuerdo a lo normado en el Art. 89 del Estatuto, a efecto de viabilizar la expedición de grados y títulos, deben expedirse los normativos internos que regulen la obtención de dichos grados y Título Profesional, para cuyo caso debe elegirse la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad;

Que, para dicho efecto, el Decano ha encargado a los miembros de la Comisión de Grados y Títulos siguientes: Ing. Jorge Luis Alejos Zelaya, **Presidente**; Lic. Rogelio Efren Cerna Reyes, **Secretario**; Mg. Pablo Mamani Calla, **miembro**; Mg. Gustavo Ordoñez Cardenas, **miembro**; Ing. Alfonso Santiago Caldas Basauri, **miembro**; en base a la experiencia académica y profesional desarrollada en esta Facultad;

Conforme a las atribuciones señaladas en los artículos y numerales 189.2 y 189.6, del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- Agradecer al Lic. **ROGELIO EFREN CERNA REYES**, docente ordinario, categoría asociado, a dedicación exclusiva, por los servicios prestados como **Presidente de la COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS y sus miembros: Ing. Juan Guillermo Mancco Perez, Ing. Alfonso Santiago Caldas Basauri y el Lic. Francisco Edgardo Torres Pinedo;** de la *Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía* de la Universidad Nacional del Callao.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

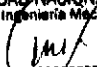
SEGUNDO.- Encargar la **COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS** de la *Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía* de la Universidad Nacional del Callao integrada de la siguiente manera:

Ing. Jorge Luis Alejos Zelaya, **Presidente**;
Lic. Rogelio Efrén Cerna Reyes, **Secretario**;
Mg. Pablo Mamani Calla, **miembro**;
Mg. Gustavo Ordoñez Cárdenas, **miembro**
Ing. Alfonso Santiago Caldas Basauri, **miembro**;

TERCERO.- Establecer que el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016**, así como el horario de atención, en un plazo no mayor de diez (10) días.

CUARTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO (e)